UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2424607.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 22 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 1 de abril de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189 de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 17 de abril de 2024, el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Hernán Ronald Huamán Torres, por motivos de salud, no llegó a registrarse para ser incluido en el listado de ciclo vacacional, por lo que solicita sea incluido para matricularse en la asignatura Planeamiento Rural I (PE-541);

Que, mediante Memorando N° 126-2024-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 18 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola M.Sc. Federico Quicaño Suarez, solicita acto resolutivo autorizando matricula excepcional en el ciclo vacacional 2024 al estudiante Hernán Ronald Huamán Torres en la asignatura Planeamiento Rural (PE-541);

Que, mediante solicitud S/N de fecha 19 de abril de 2024, el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Edison Huamani Llantoy, por motivos de regularizar su condición académica, solicita sea habilitado para matricularse en la asignatura Mecánica Vectorial II (CR-385);

Que, mediante Memorando N° 127-2024-UNSCH-FCA/EPIA de fecha 18 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola M.Sc. Federico Quicaño Suarez, solicita acto resolutivo para incluir en la matrícula del curso vacacional 2024 al estudiante Edison Huamaní Llantoy en la asignatura Mecánica Vectorial II (CR-385);

Que, habiendo sido autorizado con Resolución Decanal N° 129-2024-UNSCH-FCA-D, el dictado de la asignatura Planeamiento Rural I como curso vacacional para le Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, según detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	N° ALUM.	DOCENTE
PE-541	Planeamiento Rural I	3.0	4	4	8	46	José Antonio Luna Guerra
CR-385	Mecánica Vectorial II	3.0	4	4	8	39	Oscar Guido Rivera Ynouye

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19ª del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1ª.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes Hernán Ronald Huamán Torres (Planeamiento Rural I PE-541), Edison Huamaní Llantoy (Mecánica Vectorial II CR-385), según detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	Nº ALUM.	DOCENTE
PE-541	Planeamiento Rural I	3.0	4	4	8	1	José Antonio Luna Guerra
CR-385	Mecánica Vectorial II	3.0	4	4	8	1	Oscar Guido Rivera Ynouye

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo jose.alarcon@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 3°.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria que consta de 14 folios, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPIA
OTI
Coordinador General CV 2024
Archivo
FER/emhp